

INFORME SECRETARIAL : NOVIEMBRE 19/2021

A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal de notificar el auto que libro mandamiento de pago a la parte demandada en las direcciones indicadas en la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. 17001-40-03-003-2021-00681-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

REQUERIR a la parte demandante dentro de este proceso Ejecutivo seguido seguido por Orlando Quiceno Gallego en contra de Alba Nicely Blandón Henao para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, proceda a ejecutar la carga procesal que le corresponde de notificar el auto que libró mandamiento de pago a la ejecutada, en la dirección electrónica indicada en la subsanación y pueda impulsarse el proceso virtualmente Lo cual hará la parte a motu proprio, so pena de dar aplicación al DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE ,

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 202 del 22/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bda51500181a31c9a17f23971da13bd539cbe86f8902743a2ddfd84ccf16331**

Documento generado en 19/11/2021 03:11:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>